



SESO QUARTO, QVAREN-
T MARAVEDI, AÑO DE
1744, A LOS NOVENTA

Proposición. D. Juan Co. de Raxa Merano en su lugar. Dixo.
Que en el año proximo a noventa y quatro, mereció de
V.S. la especial Comisión inxerente del Patronato de
este Arzobispado. Ayuntam.^{to} sobre el Colegio de los Niños de
la Doctrina. Y no pudiendo ignorar con este motivo
el Estado de la fundación y Obra pía, ni menos las Ven-
tafas que ha costado el Público por su establecimiento:
le es preciso al Proponente Requirir qualquiera al-
teracion que se intente contra el Colegio.

Procede el Propon.^{te} a las Causas especiales y
de todo merito para no proceder a ninguna nove-
dad grave, sin consultar con el Arzobispo de esta
Diocesis. Sapone a V.S. muy inxuido, al Celoso
Arzobispo antecesor D. Gomez Zapata en la efectiva
Execucion de este Colegio, y en las varias prevenciones
de la Escritura de agregacion y dotacion que por sus
piadosos influxos otorgo D. Pedro Carrillo de Albor-
noz en esta Ciudad y dia de San de Agosto de mil quinien-
tos setenta y ocho, y que por defecto de alguna de
ellas queda suprimida la Fundacion, bolviendo las
financas y dños. que aquel Cedio a los Poseedores de sus
Mayoralgos. Y finalmente no hace el autor de
esta proposicion notable pausa en este punto, porq.
 Cree a V.S. muy distante de la idea que parece lle-
va el Sr. Corregidor de incorporar esta Causa
a el Real Hospicio de Niveñicordia. Pero no